## República de Colombia



## Tribunal Administrativo del Meta

## MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre diecisiete (17) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:

YUSMARY PEREZ MORALES

DEMANDADO: EXPEDIENTE:

MUNICIPIO DEL RETORNO-GUAVIARE

50-001-33-33-007-2012-00155-01

M. DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se **ADMITE**, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio el día 31 de julio de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación, conforme al artículo 198.3 del C.P.A.C.A.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** 

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado